



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 059-2022-UNF/CO

Sullana, 04 de febrero de 2022.

VISTOS:

El Oficio N° 051-2022-UNF-VPAC de fecha 02 de febrero de 2022; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 03 de febrero de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 087-2021-UNF/CO, de fecha 08 de abril de 2021, se encargó de manera excepcional, al Mg. Edwin Jorge Vega Portalatino, docente de esta Casa Superior de Estudios, la Jefatura de la Unidad de Admisión de la Dirección de Admisión y Registros Académicos de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2022-PCM, de fecha 28 de enero de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo 201-2020-PCM, Decreto Supremo 008-2021-PCM, Decreto Supremo 036-2021-PCM, Decreto Supremo 058-2021-PCM, Decreto Supremo 076-2021-PCM, Decreto Supremo 105-2021-PCM, Decreto Supremo 123-2021-PCM,

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Decreto Supremo 131-2021-PCM, Decreto Supremo 149-2021-PCM, Decreto Supremo 152-2021-PCM, Decreto Supremo 167-2021-PCM, Decreto Supremo 174-2021-PCM y Decreto Supremo 186-2021-PCM, por el plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del martes 1 de febrero de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19".

Que, mediante Oficio N° 051-2022-UNF-VPAC, de fecha 02 de febrero de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) la propuesta de cargos para las Direcciones y Unidades que orgánicamente corresponden a la Vicepresidencia Académica, a fin de que la Comisión Organizadora apruebe la respectiva designación. La propuesta ha sido elaborada en función de la evaluación de la labor de los anteriores gestores y considerando los perfiles profesionales de los nuevos responsables y la proporción de participación por facultades".

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 03 de febrero de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, por excepción, al Mg. Hugo Alexis Sandoval Calderón, docente de esta Casa Superior de Estudios, la Jefatura de la Dirección de Admisión y Registros Académicos de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 08 de febrero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura del Mg. Edwin Jorge Vega Portalatino, docente de esta Casa Superior de Estudios, como Jefe de la Unidad de Admisión de la Dirección de Admisión y Registros Académicos de la Universidad Nacional de Frontera, hasta el 07 de febrero de 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, por excepción, a la Mg. Zury Mabel Sócola Juárez, docente de esta Casa Superior de Estudios, la Jefatura de la Unidad de Admisión de la Dirección de Admisión y Registros Académicos de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 08 de febrero de 2022.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, las encargaturas señaladas en los artículos precedentes, es en adición a sus funciones, hasta que se emita disposición que modifique o deje sin efecto el presente acto resolutive.

Página | 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.




Dr. Raúl Edgardo Matuad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


Abg. José Hipólito Paulhuán Rivera
SECRETARIO GENERAL

